



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHkalarcon KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-16-5:53 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	2917624	Fecha Registro:	2024-01-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16324	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-01-16	Código de Referencia:	04500016500002917624		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	9.280.000,00	Valor Deducciones:	387.724,00		Valor Neto:	8.892.276,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	9.280.000,00	Valor Deducciones	387.724,00	Valor Neto	8.892.276,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recaudó:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	32560422	Razón Social:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	10697064886	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	130-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2024-01-12
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final										

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	9.280.000,00	0,00	9.280.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		5,256 %

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
000 - HSR-GESTION GENERAL		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-01-12	9.280.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmalzatec MARIA FERNANDA ALZATE CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-10-10:12 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	16324	Fecha Registro:	2024-01-10		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	27123
Valor Inicial:	9.280.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	9.280.000,00	Saldo x Ordenar:	9.280.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	387.724,00	Valor Neto:	8.892.276,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	323		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		Comprobante Contable:		
TERCERO											
Identificacion:	32560422	Razon Social:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	10697064886	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR						
Numero:	14624	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	130-2023		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2024-01-10		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS						
Total:							9.280.000,00	0,00	9.280.000,00	9.280.000,00	

Objeto: HONORARIOS DICIEMBRE 130-2023 UTL DEL H.S. BERENICE BEDOYA - MFAC

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	Generada	9.280.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	8.202.700,00	0,766 %	62.833,00	62.833,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.181.125,00	5,256 %	324.891,00	324.891,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHmalzatecMARIA FERNANDA ALZATE CHICA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:2024-01-10-10:13 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	16324	Fecha Registro:	2024-01-10		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	27123	Nro. Cdp:	323
Valor Inicial:	9.280.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	9.280.000,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	387.724,00	Valor Neto:	8.892.276,00			Saldo x Ordenar:	9.280.000,00	Comprobante Contable:		
TERCERO										
Identificacion:	32560422	Razon Social:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA						Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	130-2023		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2024-01-10		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	9.280.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	9.280.000,00

Objeto:	HONORARIOS DICIEMBRE 130-2023 UTL DEL H.S. BERENICE BEDOYA - MFAC
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

		RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.V.L
				1.300.000
TARIFA	ICA 0,7660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	70202	UVT AÑO 2024	\$	47.065,00
130-2023	32560422	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA		
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS				
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista			9.280.000
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%		0
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%		0
	RTE ICA	ICA. 0,766%		-62.833
				0
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas			9.280.000
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%			3.712.000
	BASI ICA			8.202.700
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)				
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	\$	593.900
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$	-
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	\$	464.000
	5. Aportes ARL.	0,522%	\$	19.400
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$	1.077.300
SUBTOTAL			\$	8.241.500
3 MENOS RENTAS EXENTAS				
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$	-
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		\$	-
SUBTOTAL			\$	8.241.500
4 MENOS DEDUCCIONES				
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$	-
	2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$	-
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$	-
	Total Deducciones		\$	-
SUBTOTAL			\$	8.241.500
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)			\$	2.060.375
Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones			no	\$ 3.296.600
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones				\$ 2.060.375
Base gravable (ver tabla)			\$	6.181.125
TOTAL A PAGAR		\$	(8.892.276,00)	Retención en la fuente a efectuar
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		\$	324.891,00	5,25618%

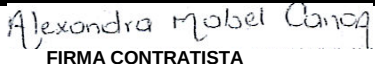
	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
130-2023		ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA		32.560.422
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3137496899	11		9280000	dic-23
OBJETO DEL CONTRATO				
El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como asesor I en la UTL de la Honorable Senadora SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: BANCOLOMBIA	AH:X	CO:___	No.: 10697064886	Nombre: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
323	27123	A-02-02-02-008-003	9280000	0

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$99.605.333	
	\$0	
	\$99.605.333	
	\$90.325.333	
	\$9.280.000	
	\$9.280.000	
	\$0	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:	
1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ X NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI ☐ NO ☒ X	
2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. <u>130-2023</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 10 DE FEBRERO DE 2023	
3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ X, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.	
4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2023, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :	
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente
Número de planilla: 7903291758	No. de aprobación del pago: 316532694
Salud: NUEVA EPS	\$ 640.400
Pension: COLPENSIONES	\$806.700
ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$115.600

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 17	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ	
CARGO: HS SENADORA DE LA REPÚBLICA	
DEPENDENCIA: SENADO	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 03 / 26

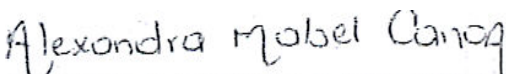
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 130-2023	
Nombre del Contratista: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	
Objeto: El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como asesor I en la UTL de la Honorable Senadora SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ.	
Número del CDP:323	Número del Registro: 27123
Fecha de Iniciación: 10/02/2023	Fecha de Terminación: 31/12/2023

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>	☒	<i>Informe Final:</i>
Informe mensual de actividades No.:011			
Fecha de presentación: 19/12/2023	Período del informe: diciembre de 2023		
Valor del Contrato: 99.605.333	Valor de Adición: 0		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor	1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 03 / 26

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica	2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA  Firma _____ —	El Supervisor: Nombre: SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ Cargo: Senadora de la República  Vo.Bo _____ —

Original: Expediente del Contrato

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 32560422
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 85 NRO. 19A-16	TÉLFONO: 3426029
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7903291758	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 316532694

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 806.700
SUBTOTAL:			1	\$ 806.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 640.400
SUBTOTAL:			2	\$ 640.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 115.600
SUBTOTAL:			1	\$ 115.600

VALOR SIN MORA:	\$ 1.562.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.562.700

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO		CODIGO: PC-Fr36
	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

Numero de contrato: 130-2023

DEPENDENCIA: UTL Senadora BERENICE BEDOYA PÉREZ

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: BERENICE BEDOYA PÉREZ

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLED

CÉDULA: 32.560.422

OBJETO: El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como Asesor I en la UTL del Honorable Senador de la República BERENICE BEDOYA PÉREZ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor.; 2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la República.

**PLAZO, VALOR Y
FORMA DE PAGO**

Plazo de ejecución. Hasta el **31 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Valor. CIENTO DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$102.080.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LA CONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificadorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 4

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal.					
	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP		CDP a afectar en la suma de
	Nación	A-02-02-02-008-003	323	Día 3	Mes ENERO	Año 2023
						\$102.080.000
OBLIGACIONES GENERALES						
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (necesidad, estudios previos, análisis del sector), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).					
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ☐ NO APLICA ☒					
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	<p>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo</p>					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

	del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante oficio por el Ordenador del Gasto. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este y remitir los informes respectivos a la Dirección Administrativa del Senado de la República. PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA .
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE , se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA , salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

	al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA , de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “Correo Electrónico de Notificación” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

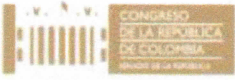
	identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Briyid Chacón R. - Contratista DGA

Pr.

Revisó: Alejandra Hernández - Abogado DGA

[Signature]

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr28
	MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)			
130-2023	ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	X OTROSÍ X

INFORMACIÓN CONTRATANTE		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
Nombre	: SENADO DE LA REPÚBLICA	Nombre	: ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
NIT	: 899.999.103-1	Identificación	: C.C 32.560.422
Dirección	: Carrera 5 No. 10- 69	E-mail	: alexcanoar@hotmail.com
Notificación	: 3824360- FAX 3824353		
Teléfono	: 3824360- FAX 3824353		
Ordenador del Gasto (OG)	: Astrid Salamanca Rahin		
Identificación OG	: C.C. N° 66.881.897 de Florida		
Facultades OG			
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 26 de octubre de 2022 y posesión del 4 de noviembre de 2022, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.			

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	Cargo
SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ	UTL – SENADORA.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 130-2023 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución	3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente
08/02/2023	31/12/2023	10/02/2023	31/12/2023
	Fecha Inicio Suspensión		
	Fecha Reinicio Ejecución		
	NO APLICA	NO APLICA	

5. Suspensiones					
Primera		Segunda		Tercera	
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. Prórrogas			7. Valor			
Primera	Segunda	Tercera	Inicial	Adición 1	Adición 2	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$102.080.000	\$0,00	0,00	\$102.080.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL

La supervisora mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2023, solicito a la Directora General Administrativa, suspender el contrato No. 130-2023 de ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA, identificada con cedula No. 32.560.422 cargo Asesor I, para "Los días que estará fuera del país: (salida 21-22-23-24-25-26-27-28 junio de 2023- regreso).".

Teniendo en cuenta que el contrato finaliza su ejecución el 31 de diciembre de 2023, no es posible prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en virtud de la presente suspensión, debido a que no se puede comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no establecidas, por tal motivo se hace necesario reducir el valor del contrato en lo que corresponde a los días 21-22-23-24-25-26-27-28 junio de 2023, en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.474.667).

Así las cosas, en aras de cumplir con los principios generales de contratación y optimizar los recursos públicos asignados al Senado de la República, se hace necesario modificar el valor total del mismo, quedando en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$99.605.333).

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO				
1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 130-2023		2. Prórroga	3. Suspensión	
Valor a Reducir	Nuevo Valor total		Inicio Suspensión	Reinicio Ejecución
\$2.474.667	\$99.605.333	NO APLICA	21/06/2023	29/06/2023
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.				
4. Respaldo Presupuestal				

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr28
	MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

Recursos Vigencia Actual				Recursos Vigencia Futura		
Número CDP	Fecha Inicial del CDP	Fuente	Rubro	NO APLICA		
323	3/01/2023	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003			
5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.						
Conforme a lo dispuesto en el presente documento se modifica el valor total del contrato, quedando en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$99.605.333) y suspender el plazo de ejecución los días 21-22-23-24-25-26-27-28 junio de 2023.						
6. Pagos						
Con ocasión de la modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la "Forma de Pago" del Contrato No. 130-2023, para la actual vigencia, quedará así:						
Recursos Vigencia Actual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	NO APLICA	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$6.805.333
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000	\$9.280.000
7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"			8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales			
NO APLICA			Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 130-2023.			
9. Perfeccionamiento			10. Requisitos de Ejecución			
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.			Aprobación Garantías por "EL SENADO"		Expedición Registro Presupuestal	
			NO APLICA		SI APLICA	

Para constancia las partes firman el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., el 15 de junio de 2023.

Por el SENADO DE LA REPÚBLICA,

EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL FIRMADO)

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Director(a) General

Alexandra Mabel Cano A
ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
C.C. 32.560.422

Proyectó: Briyid Chacón R. - Contratista DGA

Revisó: Alejandra Hernández - Contratista DGA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que ALEXANDRA MABEL, identificado con documento CEDULA DE CIUDADANIA 32560422, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32560422	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA MABEL	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	
DIRECCIÓN:	CARRERA 85 NRO. 19A-16	TELÉFONO:	3426029	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
DICIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2023	7903291758	2023/12/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
NOVIEMBRE 2023-NOVIEMBRE 2023	7898159541	2023/11/07	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
OCTUBRE 2023-OCTUBRE 2023	7895029469	2023/10/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE	7891660717	2023/09/05	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
AGOSTO 2023-AGOSTO 2023	7886989174	2023/08/08	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
JULIO 2023-JULIO 2023	7885886169	2023/07/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
JUNIO 2023-JUNIO 2023	7881406804	2023/06/21	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
MAYO 2023-MAYO 2023	7877695591	2023/05/11	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
ABRIL 2023-ABRIL 2023	7872415027	2023/04/12	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que ALEXANDRA MABEL, identificado con documento CEDULA DE CIUDADANIA 32560422, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32560422
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				ALEXANDRA MABEL
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:		CARRERA 85 NRO. 19A-16	TELÉFONO:	3426029
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO		
INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MARZO 2023-MARZO 2023	7871043401	2023/03/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.562.700
FEBRERO 2023-FEBRERO 2023	7871042642	2023/02/17	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.371.500
ENERO 2023-ENERO 2023	7868233781	2023/01/31	I-INDEPENDIENTES	\$ 1.371.500

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</div>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CODIGO: PC-Fr11
		VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2020-11-26

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 130 DE 2023

La suscrita Senadora de República Berenice Bedoya Pérez Supervisor del Contrato # 130 de 2023, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA:	ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA
IDENTIFICACION:	32.560.422
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales como asesor I en la UTL de la Honorable Senadora SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ
VALOR INICIAL:	\$ 99.605.333
VALORES ADICIONES:	1. \$ 0 2. \$ 0 3. \$ 0 4. \$ 0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 99.605.333
VALOR A FAVOR DEL SENADO:	\$ 0
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
PLAZOS ADICIONADOS:	1. No aplica 2. No aplica 3. No aplica 4. No aplica
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE X_ BUENO _ REGULAR _ DEFICIENTE _ MALO _
MULTAS O SANCIONES:	No aplica

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve un (19) días del mes de diciembre del año 2023.



BERENICE BEDOYA PÉREZ
Supervisor contrato # 856 DE 2022
SENADO DE LA REPÚBLICA



PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONALES

SENADO DE LA REPÚBLICA

Código: RF-Fr04

Versión: 01

Fecha de Aprobación:
2015 / 07 / 27

Nº CONTRATO Y FECHA:

El Senado de la República, certifica que el Sr.(a) Alexandra Mabel Cano Arboleda identificado con Cedula de Ciudadanía No. 32560422, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

1. PAZ Y SALVO DOCUMENTAL

18 12 2023

FIRMA

Nombre: Baranica Bedoya Pérez
Cargo: senadora de la República
Supervisor del contrato

Nota: la firma del Supervisor del contrato, quedará sujeta a la verificación de la entrega de toda la documentación asignada al contratista.

2. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA

18 12 2023

Biblioteca Del
Congreso

FIRMA

Nombre:

Cargo: Asistente de Biblioteca

3. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN

18 12 2023

FIRMA

Nombre: Andrea Galvis Cabrales

Carnetización (CIC)

CIC 2023 934 A-MB

4. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS

18 12 2023

Marque con X si recibí Viaticos

SI

☐

NO

☒

Certifica que se realizó la legalización de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04.

Nombre:

Cargo: Jefe Sección de Pagaduría



DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

ACTA DE COMPROMISO CONTRATISTAS

ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 32.560.422 de Yarumal me comprometo a cumplir a cabalidad con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato No. **1 3 0** del 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023, **así como estar al día en el correcto cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes de ejecución de conformidad a las circulares 6 y 29 de 2020 y 4 de 2021 del Senado de la República, inclusive la cuenta del mes de diciembre después de su respectivo pago.**

Se firma por la parte el día 19 del mes diciembre del año 2023.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRATISTA



Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

179_TRAMITE OP_ ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA_DICIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

11 de enero de 2024, 0:06

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Juan Felipe Ospina Bonces <juan.ospina@senado.gov.co>

Buena noche:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias.**

----- Forwarded message -----

De: **Maria Fernanda Alzate Chica** <maria.alzate@senado.gov.co>

Date: mié, 10 ene 2024 a las 22:15

Subject: OB_16324_ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetados

CENTRAL DE CUENTAS SENADO

Cordial saludo,

Me permito adjuntar los documentos de la obligación del contratista en mención para dar continuidad con el proceso de pago.

Quedo atenta ante cualquier inquietud y/o comentario.

Atentamente,**Maria Fernanda Alzate Chica**
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.alzate@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mar, 9 ene 2024 a las 15:19

Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023

To: Maria Fernanda Alzate Chica <maria.alzate@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetada

Maria Fda. Alzate

Cordial saludo,

Me permito remitir este correo para su amable colaboración con la realización de la CXP, liquidación y la obligación del siguiente contratista:

130-2023 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

Mes a cobrar: DICIEMBRE 2023

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

-

Atentamente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: lun, 25 dic 2023 a las 16:43

Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023

To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetada

Erika Manzur

Cordial saludo,

Me permito remitir este correo para su amable colaboración con la realización de la CXP, liquidación y la obligación del siguiente contratista:

130-2023 ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA

Mes a cobrar: DICIEMBRE 2023

Quedo atenta ante cualquier comentario y/o inquietud.

Atentamente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Marlenny Riveros Muñoz** <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Date: sáb, 23 dic 2023 a las 1:18

Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023

To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juan Jose Ramirez Algarra** <juan.ramirez@senado.gov.co>

Date: mié, 20 dic 2023 a las 11:25

Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Marlenny Riveros Muñoz <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Revisada la cuenta de cobro del contrato 130 de 2023, esta OKAY

Cordialmente,

JUAN JOSÉ RAMÍREZ ALGARRA
Contratista Financiera

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mié, 20 dic 2023 a las 10:05
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023
To: Juan Jose Ramirez Algarra <juan.ramirez@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Sor Berenice Bedoya Pérez** <berenice.bedoya@senado.gov.co>
Date: mar, 19 dic 2023 a las 20:54
Subject: Fwd: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Diciembre 19 de 2023

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Senado de la República

Respetados señores.

Reciba un cordial saludo. Para los fines pertinentes adjunto la cuenta de cobro de la Asesora I, la Profesional de la UTL, ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA, identificada con la CC C.C.32.560.422 de Yarumal.

Agradezco de antemano su amable atención.



Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República

Oficina Edificio nuevo 329B
Tel. (+57) (601) 3823000 Ext. 3374

----- Forwarded message -----

De: **ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA** <alexcanoar@hotmail.com>
Date: mar, 19 dic 2023 a las 19:14

Subject: ENVIO CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE DE 2023

To: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>

Buenos días HS Sor Berenice Bedoya Pérez

De la manera más atenta me permito enviar la cuenta de cobro del mes de diciembre de 2023

Lo anterior con el fin de que sea radicada en el email:

cuentascontratistasops@senado.gov.co

Para continuar con el proceso para pago

Agradezco la diligencia

Feliz día

Alexandra Mabel Cano A
C.C.32.560.422 de Yarumal
Tel 313-749-68-99

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-

Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

**CENTRAL DE CUENTAS**

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos**CUENTA DE COBRO DICIEMBRE DE 2023.pdf**

5700K

**OB_16324_ALEXANDRA MABEL CANO ARBOLEDA.pdf**

6156K